



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

CRONOGRAMA

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué realiza la Convocatoria No. 001 de 2016 para proveer a través de la conformación de la planta de personal de carácter temporal en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
Publicación convocatoria	16 de febrero de 2016	9:00 a.m. página web www.hflleras.gov.co
Inscripción y recepción de hojas de vida	18 y 19 de febrero de 2016	Jueves 18 de febrero de 7:30 a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. Viernes 19 de febrero de 7:30 a 12:00 m. . Lugar: Gestión del Talento Humano - Unidad de Salud de la Francia
Análisis de hoja de vida	19 al 21 de febrero de 2016	Instalaciones Hospital Federica Lleras Acosta de Ibagué
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	22 de Febrero de 2016	página web www.hflleras.gov.co 2:00 p.m.
Reclamaciones	22 al 23 de febrero de 2016	Lunes 22 de febrero de 2:00 a 5:00 p.m. Martes 23 de febrero de 8:00 a.m. o 12 m. Lugar: Gestión del Talento Humana - Unidad de Salud de la Francia
Respuesta reclamaciones	24 de febrero de 2016	página web www.hflleras.gov.co 12:00 m.
Publicación de lista de elegibles definitiva	25 de febrero de 2016	Jueves 25 de febrero 9:00 a.m. página web www.hflleras.gov.co
Provisión de empleos	26 y 29 de febrero de 2016	8:00 am a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Lugar: Gestión del Talento Humana - Unidad de Salud de la Francia

Los términos de la presente convocatoria podrán ser consultados a partir de las 9:00 horas del día 16 de febrero de 2016, en la página Web www.hflleras.gov.co


UCA **ALFREDO JULIO BERNAL CAÑÓN**
Agente Especial Interventor



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

1. GENERALIDADES

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué se encuentra en un proceso de intervención forzosa administrativa para administrar, ordenada a partir del 4 de septiembre de 2014 según Resolución No. 001690 de fecha 03 de septiembre de 2014 y prorrogada con la Resolución No. 001640 de fecha 01 de septiembre de 2015 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en virtud de ello se están adelantando procesos de modernización administrativa como estrategia para hacer viable la estructura operacional de la E.S.E. y buscar que se garantice la eficiente y oportuna prestación de sus servicios.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima en cumplimiento de la Constitución y la Ley, y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la función pública, y atendiendo lo dispuesto para la creación de plantas temporales para Empresas Sociales del Estado, contemplada en el marco del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en donde de forma expresa se señala en su artículo tercero el deber de contar con un proyecto de Manual de Funciones y de Competencias requerido para el desempeño del empleo temporal y la Ley 909 de 2004 que regula la creación de plantas de empleos de carácter temporal, así como la sentencia C-288 de 2014, Circular No. 005 de 2014 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015.

El Hospital creó la planta temporal con la Resolución No. 0503 del 8 de enero de 2015 y adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos que conforman la planta con la Resolución No. 0505 del 9 de enero de 2015 previo estudio técnico, ha realizado las Convocatorias Públicas No.001, 002 y 003 de 2015 para proveer a través de nombramiento por resolución en la planta de personal de carácter temporal para los periodos comprendidos entre el 01 de Febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, considerando las necesidades del Hospital, las modificaciones de la planta temporal y las prórrogas. Actualmente se tiene la necesidad de realizar nuevamente una convocatoria con el fin de proveer los cargos para garantizar los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficiencia y agilidad en el acceso en el empleo público.

En este contexto, la adecuada calificación del Talento Humano es un factor clave para la ejecución de los recursos disponibles y su utilización de manera progresiva y organizada con sujeción a una línea de acción para el logro de un objetivo determinado buscando de esta manera la materialización de políticas y por ello realiza la presente convocatoria.

Es importante mencionar que la vinculación a estos empleos NO genera Derechos de Carrera Administrativa.

2. CARGOS A PROVEER

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima invita a participar en la convocatoria 001 de 2016 para proveer a través de nombramiento por resolución en la planta de personal de carácter temporal en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016 los siguientes cargos, es importante aclarar que el Hospital tiene una planta de personal de carácter global lo que significa que se pueden distribuir los empleos en las



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

diferentes sedes que tenga habilitadas y en las dependencias con las que cuenta su estructura orgánica y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad.

Es importante aclarar que se realiza la Convocatoria con las mismas asignaciones básicas mensuales establecidas a Diciembre de 2015, hasta tanto el Gobierno Nacional establezca el respectivo incremento salarial.

No. del Cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Número de cargos tiempo completo	ABM 2015
			CARGOS ADMINISTRATIVOS		
			SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
			Mantenimiento		
01	219	13	Profesional Universitario Tecnología de la Información	1	3,316,514
02	219	01	Profesional Universitario	1	1521200
			CARGOS OPERATIVOS		
			SUBGERENCIA CIENTÍFICA		
			Servicio Farmacéutico		
03	237	16	Profesional Universitario Área Salud Unidad Funcional de Quirúrgicos, Recuperación y Sala de Partos	1	3,778,033
06	211	11	Medico General	4	3,174,717
07	243	02	Enfermera	9	1755,230
08	412	05	Auxiliar área salud Central de Esterilización	29	866,226
05	237	06	Profesional Universitario Área Salud Unidad Funcional de Internación Médica	1	2,404,105
			Hospitalización Servicios		
09	243	02	Enfermera Hospitalización UCIS	4	1755,230
10	243	02	Enfermera Unidad Funcional de Urgencias	8	1755,230
11	243	02	Enfermera Unidad Funcional Servicios de Ambulatorios y Apoyo a la Atención	2	1755,230
			Oncología		
12	243	02	Enfermera	1	1755,230
			TOTAL CARGOS	61	



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

3.1 INSCRIPCIÓN

Para la inscripción los aspirantes deberán verificar el listado de empleos a proveer (No. del cargo, dependencia, asignación básica y número de vacantes) y el Manual específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal que se ofertan, donde deben revisar la identificación del empleo, área, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos, competencias comportamentales, requisitos de formación académica y experiencia.

La inscripción de los aspirantes se realizará mediante presentación física de la respectiva hoja de vida con los soportes que certifiquen los requisitos de estudio y experiencia requeridos para cada uno de los empleos según manual de funciones.

La inscripción a esta convocatoria se realizará únicamente de manera presencial los días: jueves 18 de febrero de 7:30 a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes 19 de febrero de 7:30 a 12:00 m. en Gestión del Talento Humano de la Unidad de Salud de la Francia, en el caso que el aspirante se encuentre incapacitado puede delegar por escrito a un tercero y adjuntar copia de la incapacidad médica.

La hoja de vida se debe entregar en una carpeta celuguía, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos en el orden que se describe a continuación:

1. Formato de inscripción Convocatoria 001 de 2016 (se encuentra disponible en la página web hflleras.gov.co en noticias recientes) en original y copia. La copia debe venir fuera de la carpeta para dar el número de radicado.
2. Hoja de vida en Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica)
5. Fotocopia de Tarjeta profesional (si aplica)
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición menor a 3 meses



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

7. Certificado de Antecedentes Fiscales, con fecha de expedición menor a 3 meses.

8. Certificado Antecedentes Judiciales.

9. Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos, de estudio de los últimos tres (3) años y experiencia, de acuerdo con el cargo al que aspira.

10. Carnet de vacunas para los cargos asistenciales: hepatitis B y tétano vigentes o sea aplicación menor a 10 años y para hepatitis B mayor de 10 años titulación de anticuerpos mayor de 30.

Y para los administrativos vacuna del tétano (no aplica para mujeres mayores de 45 años).

11. Fotocopia del Certificado del Curso de Reanimación Básico para auxiliares área salud y enfermeras de las Unidades Funcionales de Internación Médica, Urgencias, Quirúrgicos Recuperación y Sala de Partos y de la Unidad Funcional de Servicios Ambulatorios y Apoyo a la Atención para Consulta Externa, Oncología.

12. Fotocopia del Certificado del Curso de Reanimación Avanzado para médicos generales de las Unidades Funcionales de Quirúrgicos Recuperación y Sala de Partos.

13. Fotocopia del Certificado de Entrenamiento en Unidades de Cuidado Intensivo para enfermeras de la Unidad Funcional de Internación medica UCIS.

Todos los documentos deben venir legajados y foliados en la parte superior derecha de cada hoja y su orden será de manera descendente donde el número 1 estará en la primera hoja al abrir la carpeta y seguirá consecutivamente hasta el último folio que este en la misma.

Las inscripciones recibidas antes y después de las fechas y horarios establecidos, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

El aspirante solamente podrá elegir participar para **UN SOLO EMPLEO**.

3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Corresponde a la revisión y verificación de las hojas de vida de los aspirantes del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada según Manual específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, documento adjunto a la presente Convocatoria.

Esta etapa del proceso de selección es de **CARÁCTER HABILITANTE** y arrojará un resultado que será: CUMPLE o NO CUMPLE, lo cual permitirá continuar en el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

3.3 ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

Corresponde a la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD		PONDERACIÓN	%	
Inscripción de obligatorio cumplimiento y verificación de requisitos		HABILITANTE		
ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	Experiencia solicitada a Manual de Funciones	Cumplimiento requisito manual de funciones	30	40%
		Puntaje por experiencia adicional a los requisitos mínimos:		
		de 0 - 5 años	5	
		mayor de 5- menor o igual de 10 años	7	
		mayor de 10 años	10	
	En cumplimiento al Decreto 1376 de 2014 los empleos se proveerán de manera preferencial con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto.		20	20%
	Estudios	Cumplimiento requisito manual de funciones	30	30%
		Puntaje por estudios relacionados con las funciones del cargo adicional a los requisitos mínimos:		10%
		Menor o igual de 120 horas	5	
		Mayor de 120 horas	10	
Sumatoria			100%	
Puntaje Mínimo Total Aprobatorio			60%	



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 los empleos se proveerán de manera preferencial con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL. Los empleos de carácter temporal se proveerán mediante resolución, en la cual se deberá indicar:

- a) El tiempo de vinculación.
- b) La descripción de las funciones de acuerdo con la función, actividad o proyectos a desarrollar.
- c) La apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

PARÁGRAFO 1o. El tiempo de vinculación de los servidores en los empleos de carácter temporal se determinará en función de la necesidad de la Empresa Social del Estado del nivel nacional y territorial, para atender los servicios efectivamente contratados a la Empresa y por la continuidad de los mismos. El servidor tendrá derecho a permanecer en el empleo de carácter temporal siempre que se mantenga la función, actividad o proyecto al cual se vinculó.

PARÁGRAFO 2o. Para la provisión de los empleos de carácter temporal se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004. En caso de no existir lista de elegibles, el empleo deberá ser provisto, de manera preferencial, con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto.

Se dará un puntaje adicional para aquellas personas que superen los requisitos de estudio y experiencia mínimos relacionados con el cargo, conforme al cuadro anterior.

Para el caso de las certificaciones laborales que se presenten deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 785 de 2005, de tal manera que deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa
- Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro)
- Relación de funciones u obligaciones desempeñadas

Para el caso de las certificaciones académicas que se presenten deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad educativa que certifica.
- Nombre de la capacitación realizada.



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

- Número de horas.

3.4 LISTADO DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS

3.4.1 Listado de Elegibles

Como producto de la fase de evaluación y asignación de puntaje, se expedirá un listado con los puntajes obtenidos de mayor a menor por cargo a proveer. El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 % del total de la evaluación.

3.4.1.1 En caso de Empate

- Se seleccionará al aspirante con mayor experiencia.
- En caso de continuar el empate se seleccionara al aspirante que documente la mayor cantidad de horas de estudio relacionadas con el cargo, adicionales a los requisitos mínimos.
- De continuar el empate por alguna circunstancia no contemplada en las anteriores se procederá a realizar un sorteo.

3.4.2 Listado de Elegibles

El Hospital publicara el 22 de febrero a las 2:00 p.m. la lista de elegibles en la *página web* www.hfilleras.gov.co.

3.5 RECLAMACIONES

Los aspirantes que deseen presentar reclamaciones a la Convocatoria lo pueden realizar en forma escrita el lunes 22 de febrero de 2:00 a 5:00 p.m. y el martes 23 de febrero de 8:00 a.m. a 12 m. dirigida al Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano, quien responderá con el comité evaluador antes de las 12.m. del 24 de febrero de 2015. La entidad podrá dar respuesta masiva a las mismas, cuando los motivos se puedan agrupar y dicha respuesta sería en la *página web* www.hfilleras.gov.co.

3.6 PROVISIÓN DE CARGOS

Los aspirantes que sean seleccionados deben presentarse el 26 y/o 29 de febrero de 2016 de 8:00 am a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en Gestión del Talento Humano, para realizar el proceso de nombramiento y posesión de los cargos. Para lo cual deben presentar los siguientes formatos los cuales pueden descargar



CONVOCATORIA No. 001 DE 2016

de página web www.hflleras.gov.co: carta de aceptación del cargo, carta de autorización para verificación de títulos

Cabe destacar que no se genera obligación de vinculación en los casos en que los seleccionados no sean aptos para ejercer las actividades propias del cargo según examen médico de ingreso y/o no se presenten en las fechas y horarios establecidos para la provisión y/o en caso que los documentos aportados por el aspirante no cumplan con los requisitos, situación en la cual, se llamará al siguiente de la lista de elegibles.

3.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué - Tolima E.S.E inicia el proceso de convocatoria pública para la provisión de los cargos de la planta de personal de carácter temporal teniendo en cuenta que el mismo cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 1 de enero de 2016 y el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del 1 de enero de 2016.

Victoria E.

Proyecto: Victoria Eugenia Avilez Aroca
Profesional Universitario Gestión del Talento Humano